



DECRETO

Celebrada la apertura de plicas del procedimiento negociado sin publicidad para contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, los pasados días 29 de abril y 5 de mayo y efectuado requerimiento a la empresa DISTRIBUIDORA ROTGER, S.L. para la presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato y una vez presentada correctamente dicha documentación así como la garantía definitiva, esta Alcaldía-Presidencia, viene en RESOLVER:

Primero.- Adjudicar a favor de DISTRIBUIDORA ROTGER, S.L. con CIF B07039514, la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA por la cantidad máxima de 19.834'71 € (IVA no incluido).

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, el representante de esa empresa deberá personarse en el Servicio de Contratación en horario de 9 a 14, para formalizar el contrato, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción por esa empresa de la presente notificación de la adjudicación definitiva.

Tercero.- Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiere formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

Cuarto.- Desestimar la oferta de la empresa DE SALABERT E HIJOS, S.A. por cuanto no subsanaron la deficiencia detectada en su proposición, en lo que se refiere a la acreditación de la solvencia técnica.

Quinto.- Comunicar al licitador que no ha resultado adjudicatario, que antes del próximo día 30 de junio de 2014, deberá pasar por Secretaría municipal a recoger la documentación administrativa, de lo contrario se entenderá que desiste y renuncia a su recogida.

Lluçmajor, 28 de mayo de 2014.

El Alcalde

Joan C. Jaume Mulet



Ante mí, El Secretario

Rafael Martínez Barrios